

GESTIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN CENTROS EDUCATIVOS

(Edición Mañana)



FECHAS DE REALIZACIÓN Y HORARIO :

1ª Sesión (Miércoles 29/11/23 - 12:00-14:00 h.)

2ª Sesión (Miércoles 13/12/23 - 12:00-14:00 h.)

3ª Sesión (Miércoles 10/01/24 - 12:00-14:00 h.)

4ª Sesión (Miércoles 17/01/24 - 12:00-14:00 h.)

**La actividad se desarrollará a través
de Videoconferencia**



INSCRIPCIONES

Enlace de Inscripción

Inscripción hasta el día 24 de noviembre de 2023

Lista de admitidos: 27 de noviembre de 2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Cofinanciado por
la Unión Europea



Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral.

Cada certificado acredita el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo.

La Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura ha autorizado para el curso 2023/2024 un conjunto de certificados de profesionalidad para ser impartidos en centros educativos públicos por toda Extremadura, dentro de la denominada Formación Profesional Integrada.

Por todo ello, se hace necesaria una formación para Equipos Directivos y Profesorado que impartirá este tipo de Formación Profesional Integrada en centros educativos públicos, para su implantación y desarrollo posterior.

OBJETIVOS



1. Conocer los Certificados de Profesionalidad y su estructura.
2. Conocer la legislación asociada a la Formación Profesional Integrada en Extremadura.
3. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el seguimiento y control de la acción formativa.
4. Conocer la gestión y puesta en marcha de las Prácticas Profesionales no laborables.
5. Gestionar la evaluación y tramitación de petición del título del Certificado.



CONTENIDOS

- Certificados de Profesionalidad y estructura.
- Normativa de la Formación Profesional Integrada.
- Seguimiento y control de la acción formativa.
- Prácticas profesionales no laborables.
- Gestión de los documentos de evaluación.

METODOLOGÍA



La metodología tendrá un carácter teórico-práctico, donde la ponente en un principio analizará la normativa vigente sobre los certificados de profesionalidad, para posteriormente realizar de manera práctica la tramitación y gestión documental del desarrollo de los mismos.

La actividad se desarrollará de manera presencial en 4 sesiones de 2 horas de duración cada una.



PONENTE

M.ª Belén Gil Fernández.- Profesora Técnica de F.P. del CEPA Abril de Badajoz; especialidad: "Sistemas y Aplicaciones Informáticas". Coordinadora de la gestión de los Certificados de Profesionalidad en su centro.

CRITERIOS DE SELECCIÓN



Este curso está dirigido a Equipos Directivos y Profesorado de Formación Profesional, pertenecientes preferentemente a centros sostenidos con fondos públicos de la demarcación del CPR de Badajoz.

Los criterios de selección son los siguientes:

1. Profesorado de Formación Profesional y Equipos Directivos de centros de la demarcación del CPR de Badajoz a los que se les haya concedido para el presente curso académico algún certificado de profesionalidad.
2. Profesorado de Formación Profesional y Equipos Directivos de centros no pertenecientes a la demarcación del CPR de Badajoz a los que se les haya concedido para el presente curso académico algún certificado de profesionalidad.
3. Profesorado de Formación Profesional y Equipos Directivos de centros de la demarcación del CPR de Badajoz, no recogidos en el punto nº 1.
4. Profesorado de Formación Profesional de centros no pertenecientes a la demarcación del CPR de Badajoz, no recogidos en el punto nº 2.

En igualdad de condiciones tendrá preferencia el orden de inscripción.

Se establecerá un mínimo de 15 y un máximo de 20 participantes.

CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN



Se expedirá certificado de 8 horas (1 crédito); para poder certificar se exige la asistencia obligatoria al 85% del tiempo de duración de la actividad (Orden 31 de octubre de 2000; DOE de 4 de noviembre. Modificada por Orden de 21 de mayo de 2002; DOE del 30)

Para finalizar la acción formativa, a los participantes se les enviará un cuestionario online. También se realizará la evaluación del grado de adquisición de objetivos y contenidos mediante el análisis de las prácticas desarrolladas en la actividad.



ASESOR RESPONSABLE

Gerardo Cabezas Martín; Tlf.: 924 014 671
Asesor de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.
cprbadajoz.asesoriafp@educarex.es



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Cofinanciado por
la Unión Europea